



GUANAJUATO

Oficio número SHA/0619/2024  
Guanajuato, Gto., a 6 de mayo de 2024  
"2024, 130 Aniversario de la Construcción  
de la Presa de la Esperanza"

A

Licenciado Iván Alberto García Irazaba  
Director General de la Dirección  
General de Servicios Jurídicos  
Presente

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Dirección General de la Función Edilicia

**RECIBIDO**  
07 MAYO 2024

Hora: 14:35  
Anexos: clauexo  
Recibe: Mateo

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
FECHA: 07-05-24  
RECIBIDO: MCMeng  
HORA: 08:30  
ANEXOS: 99

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir copia del oficio suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializad en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, Licenciada Victoria Reveles Flores, mediante el cual informa la resolución dictada en el expediente número C0472/2024, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre OTRAS ACCIONES CIVILES, promovido por ARIADNA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en contra de MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente  
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:  
Licenciado Israel Waldo Jiménez, Director de Función Edilicia. -Para su conocimiento.  
Acuse  
Minutario  
Ariadna



Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
06 MAYO 2024

Hora: 10:59 Recibió: Ar  
Anexos: uno

ESTADO DE GUANAJUATO



INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0472/2022**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, sobre **OTRAS ACCIONES CIVILES**, promovido por **ARIADNA GONZALEZ RODRIGUEZ** en contra de **MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ**, se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, **dos de mayo** del año **dos mil veinticuatro**, “**2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.**”

Agréguese el escrito remitido vía electrónica y recibido en la Secretaría de este Juzgado el día veintinueve de abril del año en curso, suscrito por **Néstor Ezequiel Manzo Villegas**, y visto su contenido este Juzgado acuerda: -----

Se tiene a quien suscribe haciendo las manifestaciones a que alude en el de cuenta y en atención a las mismas por última ocasión se ordena girar atentos oficios, por conducto del actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios de este Partido Judicial a las instituciones que refiere, a efecto de que informen si dentro del personal a su digno cargo cuenta con profesionista que de manera gratuita emita dictamen pericial por parte de la demandada incidental. -----

Lo anterior conforme a los numerales 82, 83, 148, 224 y 225 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato.-----

SN/A FDN0026

EXXTAI2PIIGPGIPGPPG2VPGGP0  
CV-W1DV1M8MM8I4M866881A

SHA  
679

Notifíquese por lista y electrónicamente a la demandada incidental.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

MILA

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que sirve de **ENTREGA DE OFICIO**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en \_\_\_\_\_ poder \_\_\_\_\_ de) Ariadna Hernández Camillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 10:54 horas del día seis de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.-----

*Carbacio*

SN/A FDN0026

EXXTAIZPIIGPGIPGPPG2VPGGPO  
CV-W1DV1M8MM8I4M866881A



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO  
EXPEDIENTE  
ASUNTO

2073  
C472/2022  
Se solicita  
apoyo

**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
Plaza de la Paz número 12 colonia centro  
**GUANAJUATO, GUANAJUATO.**

En cumplimiento al auto dictado en esta fecha, dentro del expediente **C472/2022** relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por **Ariadna González Rodríguez** en contra de **Micaela González Rodríguez** dentro del Incidente de Gastos y Costas interpuesto por parte actora original se advierte que su contraparte, atento al informe realizado por la licenciada Maricela Guadalupe Esquivias Salgado, perito asignada en materia social, carece de los recursos económicos para pagar una pericial en valuación inmobiliaria, misma que le fue admitida al actor incidentista, por lo que me permito solicitar, de no tener inconveniente, informe si dentro del personal a su digno cargo cuenta con profesionista que de manera gratuita emita dictamen pericial por parte de la demandada incidental.

Con lo anterior reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**GUANAJUATO, GTO. A 02 DE MAYO DE 2024.**  
" 2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad  
Federativa, Libre y soberana."

**LICENCIADO HUGO ERNESTO HERNÁNDEZ.**  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN**  
**EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO.**

MILA



JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO  
SPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE  
DOMINIO

79fd7d4da89f2b260d749bad9b0f908e